ACUMAR FOLIO 2

acumar
Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo

ACUMAR - Informe Auditoría Interna

Informe del Auditor - UAI N° 05/2011

Motivo: El presente informe se emite en cumplimiento de lo solicitado por el Consejo Directivo de ACUMAR en la reunión ordinaria celebrada el mes de Febrero de 2011.

Área de Evaluación: Resolución General ACUMAR N° 278/2010 y N° 110/2010; Coordinación de Fiscalización, Coordinación PRI, DGT, Presidencia Ejecutiva, Secretaria General, Consejo Ejecutivo.

Fecha: 9 de Marzo de 2011.

Para información del:

Consejo Directivo ACUMAR
Consejo Ejecutivo ACUMAR

I.- INTRODUCCIÓN

De acuerdo a las misiones y funciones establecidas por la Resolución 3/ACUMAR/2010, en su artículo 24, esta Unidad de Auditoría Interna tiene como función: *a) Contribuir al funcionamiento y mejora institucional mediante el mantenimiento de un adecuado sistema de control interno en cumplimiento de la normativa aplicable a la materia. b) Realizar auditorías administrativo-contables, operativas, legales y de sistemas de gestión, proporcionando informes y recomendaciones para el adecuado funcionamiento institucional de ACUMAR.*

ACUMAR FOLIO 3

A tal fin esta Unidad de Auditoria, llevó adelante un proceso de evaluación del cumplimiento de los plazos establecidos por la Resolución N° 278/2010, de esta Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, en materia de Declaración de Agente Contaminante y presentación de Planes de Reconversión Industrial.

II. ALCANCE

Se tuvo presente la Ley ACUMAR 26168/2006, la Resolución N° 3/2010 de organización interna del organismo y la específica para el objeto de estudio Resolución N° 278/2010.

Se trabajó sobre una muestra aleatoria de cuarenta y seis (46) expedientes.

Se llevó adelante la siguiente tarea: (Detallada de manera analítica en **IV.- ANALISIS)**

1. El análisis de los tiempos establecidos para las distintas etapas del procedimiento de declaración de Agente Contaminante de los establecimientos de la Cuenca, conforme a las Resolución ACUMAR N° 278/2010 y los procesos sancionatorios de acuerdo a la Resolución N° 110/2010. Determinándose una LINEA DE TIEMPO TEORICA (LTT).

2. El análisis de los tiempos reales conforme surge de la muestra relevada. Determinándose una LINEA DE TIEMPO REAL (LTR).

3. Comparación de la LINEA DE TIEMPO TEORICA vrs. LINEA DE TIEMPO REAL.

4. Sugerencias para la dinamización del proceso de inspecciones, declaración de agentes contaminantes, presentación de PRI.

5. Situación especial AySA.

III. ACLARACIONES PREVIAS

Detalle de inspecciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2010, distribuidas por mes y acumuladas por semestre:

Mes	Inspecciones 1er. semestre	Inspecciones 2do. semestre
01	130	
02	185	
03	363	
04	812	
05	800	
06	830	
07		1078
08		1020
09		666
10		891
11		928
12		636
Totales	3120	5219
Promedio mensual	520	870

IV.- ANALISIS

1. LINEA DE TIEMPO TEÓRICA.

Antecedentes para su determinación, adjuntos al presente:

Resoluciones Generales ACUMAR N° 278/2010 y 110/2010. Análisis Temporal – Línea de tiempo teórica.

Cronograma Resolución ACUMAR N° 278/2010 (Establecimiento con efluentes líquidos desarrollo parcial) – ANEXO I – Línea de tiempo teórica.

Cronograma Resolución ACUMAR N° 278/2010 – Establecimientos con efluentes líquidos – ANEXO II – Línea de tiempo teórica.

Cronograma Resolución ACUMAR N° 278/2010 – ANEXO III – Línea de tiempo teórica – Resolución N° 278/2010 – Anexo II – Reglamento para Reconversión Industrial de establecimientos de la Cuenca.

Determinación de la Línea de tiempo teórica.

(Plazo se computa en días hábiles administrativos.)

Concepto	Desde inicio inspec. hasta DAC , por unanimidad	Desde inicio inspec. hasta DAC, sin unanimidad	Desde inicio inspec. hasta presentación del PRI.	Desde inicio inspec, hasta aprobación del PRI.
Sin efluentes líquidos – ANEXO I	36	38	69	109
Con efluentes líquidos -ANEXO II	**45**	**47**	**78**	**121**

* DAC: Declaración de Agente Contaminante.

2. LINEA DE TIEMPO REAL

Antecedentes para su determinación, adjuntos al presente:

Anexo IV adjunto con datos itemizados de la muestra.

(Expedientes iniciados a **partir del 09/2010** en adelante; vigente Resolución ACUMAR N° 278/2010)

Concepto	Desde inicio inspec. hasta DAC , por unanimidad	Desde inicio inspec. hasta DAC, sin unanimidad	Desde inicio inspec. hasta presentación del PRI.	Desde inicio inspec, hasta aprobación del PRI.
Sin efluentes líquidos				
Con efluentes líquidos -ANEXO IV	**90**	Sin datos	Sin datos	Sin datos

Expedientes iniciados **antes de la vigencia** de la Resolución ACUMAR N° 278/2010 **con actos resolutivos posteriores al 09/2010**.

Concepto	Desde inicio inspec. hasta DAC , por unanimidad	Desde inicio inspec. hasta DAC, sin unanimidad	Desde inicio inspec. hasta presentación del PRI.	Desde inicio inspec, hasta aprobación del PRI.
Sin efluentes líquidos				
Con efluentes liquidos -ANEXO IV	***174***	Sin datos	***249***	***280***

3. CUADRO COMPARATIVO DE LÍNEAS DE TIEMPO TEÓRICA Y REAL. Determinación diferencias LTT con LTR:

Concepto (Inspecciones con efluentes líquidos)	Desde inicio inspec. hasta DAC , por unanimidad	Desde inicio inspec. hasta DAC, sin unanimidad	Desde inicio inspec. hasta presentación del PRI.	Desde inicio inspec, hasta aprobación del PRI.
Línea tiempo teórica	**45**	**47**	**78**	**121**
Línea tiempo real	**(90)**	Sin datos	*(249)**	*(280)**
Diferencia	**(45)**		*(171)**	*(159)**

* Expedientes iniciados **antes de la vigencia** de la Resolución ACUMAR N° 278/2010 **con actos resolutivos posteriores al 09/2010**.

4. SUGERENCIAS PARA LA DINAMIZACIÓN DEL PROCESO DE INSPECCIONES, DECLARACIÓN DE AGENTES CONTAMINANTES, PRESENTACIÓN DE PRI.

Solicitud de toma de muestra concomitante con el Acta de Inspección y de diaria tramitación. Controlar en forma detallada el tiempo de espera del análisis de toma de muestra por parte de AySA.

La DGT debería poder comunicarse con el Laboratorio de AySA, vía web, para saber el resultado del análisis de la toma de muestra, a priori de la recepción formal e inclusión del análisis en el expediente.

La DGT podría concluir su gestión con el Informe Técnico y la indicación del curso de acción a seguir. Sin realizar tarea jurídica alguna. V.g. proyecto resolución.

La DAJ podría realizar, en todos los casos, el dictamen, proyecto y control de DAC.

5. SITUACION ESPECIAL.

Problemas detectados en la toma de muestra de AySA.

Periodo de Abril a Octubre de 2010.

CONCEPTO	CANTIDAD	% DEL TOTAL
TOMAS EXITOSAS	**813**	**32,42%**
TOMAS FALLIDAS	**1695**	**67,58%**
Detalle TOMAS FALLIDAS:		
CERRADA / NO EXISTE	122	4,86%
NO SE ENCUENTRA DOMICILIO	65	2,59%
NO GENERA EFLUENTES	247	9,85%
INSTALACION DEFICIENTE PARA TOMA DE MUESTRA	53	2,11%
OBSTRUCCION	75	2,99%
RETIRA EFLUENTES	100	3,99%
SIN VUELCO AL MOMENTO DE LA INSPECCION	1015	40,47%
N/A	18	0,72%
TOTAL TOMA DE MUESTRA	**2508**	**100**

* Base datos: archivo "ACUMAR.XLS"; "ACUMAR2.XLS" (renombrado Auditoria)

De acuerdo a lo relevado en la base de datos de Presidencia de ACUMAR, se puede ver un detalle de los intentos fallidos para extracción de muestra de efluentes líquidos que asciende al 67,58% de los requerimientos de toma.

Solo el 32,42% de los procedimientos de inspección pueden seguir su trámite según lo dispuesto en la Resolución 278/2010.

Implica como mínimo una demora de 15 días hábiles para que caso que la muestra puede ser tomada en el segundo intento.

Determinación del tiempo real del análisis de la muestra extraída por AySA

De acuerdo al Anexo I, al Acuerdo de Cooperación Técnica celebrado con la empresa AySA, la misma se compromete a lo siguiente (punto 2.3, 2do párrafo del Anexo I): "Se entregarán los respectivos informes de ensayo dentro de los quince días (15) de extraídas las muestras."

Asimismo esta Unidad de Auditoría estimó considerar los días estipulados como hábiles (15 días hábiles), para la proyección de línea teórica de tiempo de acuerdo a la Resolución 278/2010.

En este esquema y de acuerdo a la muestra tomada sobre expedientes en trámite en ACUMAR, se determinó el siguiente tiempo **promedio**:

Tiempo desde la toma de muestra hasta la recepción en la COFI, expedientes generados desde Septiembre de 2010.	33 días hábiles
Tiempo desde la toma de muestra hasta la recepción en la COFI, expedientes generados antes de Septiembre de 2010	60 días hábiles

* Anexo IV detalle de los datos presentados.

Se observa una duplicación de los tiempos previstos (15 d.h.), esto hace necesario evaluar todo el procedimiento de toma de muestra.

Bajo esta premisa se relevó el sistema operativo de toma de muestra y se detectaron – de acuerdo a entrevistas con los responsables de las áreas- las siguientes situaciones:

- La toma de muestra se ve demorada por falta de pedido a tiempo por parte de la COFIS.
- La entrega de muestras demoradas por AySA.

Sin otros asuntos que informar concluimos el presente informe.

Atentamente

///

Dr. Jorge A. García Pasquinelli
Auditor Interno
ACUMAR

Dra. MARIA TERESA MANCINI
AUDITORA ADJUNTA
ACUMAR

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2026-07472805-APN-SG#ACUMAR

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Enero de 2026

Referencia: EXP-ACR:0002618/2011 - INFORME DE AUDITOR UAI N°05-2011

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.01.21 12:00:35 -03:00

Franco Piacente
Analista
Secretaría General
Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.01.21 12:00:36 -03:00